

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36268 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Juan Ignacio Gómez del Blanco Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto:- Concurso 420/2011 Sección C3.

Fecha del Auto de declaración:- 10 de Octubre de 2011.

Clase de concurso:- voluntario, abreviado.

Entidad concursada:- Promociones BP Malgrat, S.L.U. con domicilio en C/ Campins, 20 de Sant Celoni (Barcelona), con CIF nº B-63137137.

Administradores Concursales:- Don Robert Pons Caballero (auditor) con domicilio profesional en Barcelona, C/ Madrazo, 14 y Tel. 93 415 22 02.

Régimen de las Facultades del Concurado:- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores:- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con domicilio en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edificio C, 13 planta de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Personación en las actuaciones:- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 19 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110080759-1